



Función Pública

Decreto 1978 de 2000

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1978 DE 2000

(Septiembre 29)

“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio del Medio Ambiente.”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. A partir de la fecha de publicación del presente Decreto el Ministerio del Medio Ambiente cumplirá sus funciones de acuerdo con la estructura establecida en el Decreto 1124 de 1999.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 527 del 24 de marzo de 2000 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de septiembre del año 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

FEDERICO RENGIFO VÉLEZ.

EL VICEMINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JUAN MAYR MALDONADO.

EL MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE,

MAURICIO ZULUAGA RUIZ.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

NOTA: Publicado en el Diario Oficial ** de *** ** de 2000.

Fecha y hora de creación: 2026-01-30 12:13:43